

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17449** BARCELONA.

Edicto

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 366/09 en el que se ha dictado con fecha 13.05.09 auto declarando en estado de concurso voluntario/abreviado a la empresa "Imega, 97, S.L." y CIF B-61.256.509 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: Quince días a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.ª planta, 08010 Barcelona.

Barcelona, 15 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090039822-1